

Corporación de los profesionales NIT: 900.250.858-9
Profesionales- Auxiliares de la Justicia - Vigencia 2019 – 2021 ante C. S. de la J.
Liquidadores- Síndicos- Secuestres Cundinamarca-

AVALUO RURAL

FRANJA DE TERRENO CON AREA DE 6.300.64 MTS

Vereda: SALITRE

Municipio: GUASCA C/marca

PROPIETARIO: (S)

HELIODORO RODRIGUEZ RAMOS

AURORA RODRIGUEZ ROMERO

CARMEN DEL PILAR RODRIGUEZ ROMERO

CLAUDIA YANETH RODRIGUEZ ROMERO

GERMAN RODRIGUEZ ROMERO

LUCY ESTELA RODRIGUEZ ROMERO

MARY LUZ RODRIGUEZ ROMERO

Realizado en el mes de marzo de 2021

Corporación de los profesionales NIT: 900.250.858-9

Profesionales- Auxiliares de la Justicia - Vigencia 2019 – 2021 ante C. S. de la J.

Liquidadores- Síndicos- Secuestres Cundinamarca-

DESARROLLO DEL DICTAMEN

Se procede de acuerdo a lo ordenado y establecido por el Decretos 1052- de 1998, 1600 de 2005, 097 de 2006, 564 de 2006, 4397 de 2006, 4462 de 2006, 990 de 2007, 3600 de 2007, 1100 de 2008, 1272 de 2009 y 2810 de 2009.

Y en cumplimiento del procedimiento ordenado por el Nuevo Código del Proceso con respecto a la prueba y en especial el artículo 48 Numeral 2º. (Para la designación de los peritos las partes y el Juez, acudirán a las Instituciones especializadas Públicas o Privadas o a profesionales de reconocida trayectoria e idoneidad. El director o representante legal de la respectiva institución designará a la personas o personas que deba rendir el dictamen quien en caso de ser citado deberá acudir a la audiencia.”)

En consecuencia, se procede a cumplir con el artículo 6º. En cuanto a la primera etapa para la elaboración del avalúo. De acuerdo al artículo 13 del Decreto 1420 de 1.998

INFORMACION PARA OBTENER LA IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

- a) Certificado de Tradición y libertad**
- b) Verificación en Notaria de área y linderos**
- c) Certificación Catastral último año vigente**
- d) Información obtenida del expediente pago por la ANI.**
- e) La visita física al inmueble y toma de fotografías**
- f) Actuación de acuerdo a lo ordenado por el Artículo 226 del N. C. de P.**
- g) Mi experiencia como profesional y Perito vigente.**

Corporación de los profesionales NIT: 900.250.858-9

Profesionales- Auxiliares de la Justicia - Vigencia 2019 – 2021 ante C. S. de la J.

Liquidadores- Síndicos- Secuestres Cundinamarca-

1. 1 IDENTIFICACION FISICA DEL PREDIO (art. 7º. Ley 388 de 1.997)

En la visita física realizada el inmueble, para practicar el examen del lugar solicitado dentro del proceso de la referencia, se realizó el día 18 de diciembre de 2010, sobre las 4:30 P. M. en la cual fui atendido por el sr. GERMAN RODRIGUEZ ya que su predio y el ingreso al mismo, es compartido.

LOCALIZACION: el predio se encuentra ubicado en la parte frontal del CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA que conduce del Municipio de SOPO a los Municipios de GUASCA Y LA CALERA, se encuentra a a un Kilómetro de la rotonda que da la variante a los Municipios de Guasca Y Guatavita.

MATRICULA INMOBILIARIA

No. 50 N 20400910

CEDULA CATASTRAL

00-00-00-00-0013-0269-0-00-00-0000

Extensión superficial

6.300.64 metros cuadrados.

Área construida

**se encuentra una casa prefabricada y otra de dos
Plantas. Como mejoras no definidas jurídicamente**

Corporación de los profesionales NIT: 900.250.858-9

Profesionales- Auxiliares de la Justicia - Vigencia 2019 – 2021 ante C. S. de la J.

Liquidadores- Síndicos- Secuestres Cundinamarca-

DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

“el predio se encuentra sobre la vía principal que conduce del municipio de Sopo a la Calera, se encuentra pradizado en pasto natural y el predio tiene una inclinación de treinta (30) grados aproximadamente, en dicho predio se encuentran levantadas dos construcciones por el costado norte, la casa que se denomina como No. 1 se encuentra levantada en material prefabricado de láminas de concreto, con una extensión de cuarenta y dos (42) MTS 2 aproximadamente, con cubierta en teja de eternit, con carpintería metálica, con piso en baldosa, con servicios públicos de agua y energía eléctrica y la casa No. 2 consta de dos plantas y se encuentra levantada en bloque con pañete rustico, con cubierta mixta en teja de zinc y plástica, soportada con estructura de madera, carpintería metálica, pisos parte en tableta y cemento alisado, Las casas contienen en su interior habitaciones, cocina y baño, con servicios de agua y energía.

EL predio es un globo de terreno conformado con excelentes áreas, pradizado y vegetación nativa.

Los suelos se caracterizan por ser bien drenados externa e internamente, con topografía inclinada, con pendiente entre 10 y 15 grados, aproximadamente, tiene vegetación nativa y sector de reserva.

Por su topografía no es fácil el acceso a vehículos o maquinaria agrícola.

Corporación de los profesionales NIT: 900.250.858-9

Profesionales- Auxiliares de la Justicia - Vigencia 2019 – 2021 ante C. S. de la J.

Liquidadores- Síndicos- Secuestres Cundinamarca-

2. 1 LINDEROS: ESCRITURA 1465-2017 Notaria Única de Guatavita

NORTE:	<i>Partiendo del P9 dirección aproximada al occidente en 21.02 MTS pasando por P10,P11 y P12 hasta encontrar el P13 linda con predio propiedad de la ANI</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo del mencionado P13 en dirección aproximada al sur y extensión de 315.74 MTS hasta encontrar la cuchilla del bosque ALTOS DEL CARMEN, lindando por este costado, predio hoy de propiedad de MAURICIO DIAZ CORTES y OTRA antes de CECILIA MERIZALDE DE ANAYA.</i>
SUR:	<i>De este último punto, continua con el ultimo filo de la cuchilla, lindando con la antigua hacienda la VIRGINIA en extensión aproximada de 20 MTS</i>
ORIENTE	<i>Linda con el camino interno de acceso al predio ALTOS DEL CARMEN en extensión de 315.4 MTS hasta encontrar el P9 punto de inicio y cierre.</i>

Corporación de los profesionales NIT: 900.250.858-9

Profesionales- Auxiliares de la Justicia - Vigencia 2019 – 2021 ante C. S. de la J.

Liquidadores- Síndicos- Secuestres Cundinamarca-

3. 2 PUNTOS DE REFERENCIA DEL AVALUO:

- **USO ACTUAL Y PROYECCION**
- **USO PERMITIDO**
- **TOPOGRAFIA**
- **DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES**
- **RIOS, ACEQUIAS, ARROYOS**
- **TANQUES DE RESERVA**
- **ZONAS DE RESERVA FORESTAL**
- **CULTIVOS DE ESPECIES VEGETALES**
- **CONDICIONES AGROLOGICAS**
- **CULTIVOS DE ARBOLES**
- **CARACTERISTICAS CLIMATICAS**
- **SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA**
- **SERVICIOS PUBLICOS**
- **VIAS DE ACCESO Y TRANSPORTE**
- **ACTIVIDAD PREDOMINANTE DEL SECTOR**

Corporación de los profesionales NIT: 900.250.858-9

Profesionales- Auxiliares de la Justicia - Vigencia 2019 – 2021 ante C. S. de la J.

Liquidadores- Síndicos- Secuestres Cundinamarca-

- **OTRAS VARIABLES se toma en cuenta, que el predio da frente a una obra vial de cuarta (4ª) generación vía Perimetral de Oriente, Sopo la Calera y su cercanía con el Centro Comercial Los Laureles y las casas campestres cercanas**

USO DEL SUELO	CONSTRUCCION UNIDADES UNIFAMILIARES CON PROYECCION COMERCIAL
PISO TERMICO	Entre 1.001 A 2.000 MSNM
ACTIVIDAD PREDOMINANTE	CASAS CAMPESTRES Y RECREACION PASIVA PROYECCION COMERCIAL

CONDICIONES FISICAS

CERCAS	DELIMITACIONES EN MADERA RUSTICA Y ALAMBRE REGULAR ESTADO
ESTABLOS	NO
PESEBRERAS	NO
CORRALES	NO
CULTIVOS	AUTOSOSTENIMIENTO
ARADOS	NO

Corporación de los profesionales NIT: 900.250.858-9

Profesionales- Auxiliares de la Justicia - Vigencia 2019 – 2021 ante C. S. de la J.

Liquidadores- Síndicos- Secuestres Cundinamarca-

COSECHAS	NO
FERTILIDAD NATURAL	BUENA
MAQUINARIA ADHERIDA A LA TIERRA	NO
INSTALACIONES AGROPECUARIAS	NO
AGUAS SUPERFICIALES	NO
INUNDABILIDAD	NINGUNA

3.4- ACTIVIDAD PREDOMINANTE: *El sector presenta una pujante actividad principal de desarrollo agropecuario de auto-sostenimiento y viviendas unifamiliares de recreación pasiva. presenta en este momento VIVIENDAS CAMPESTRES en sectores cercanos.*

3.5- ACTIVIDAD EDIFICADORA: *Actualmente se considera media, pero con gran proyección comercial, se encuentra a menos de quinientos metros de un Centro Comercial LOS LAURELES esquinero, Conjunto Pradera de Potosí, conjuntos como La Selva, Amarillo.*

3.6- VÍAS DE ACCESO: *El sector se encuentra servido de excelentes vías urbanas pavimentadas en buen estado de conservación, y la variante principal CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE del municipio de Sopo hacia la Calera y Guasca es la de mayor importancia ya que da frente al predio.*

Sus vías, presentan un excelente estado de conservación y permiten el acceso a los diferentes inmuebles por medio de vehículos particulares y en las vías cercanas al sector se permite el acceso por medio del transporte público; que se compone de abundante transporte urbano e intermunicipal.

3.7- INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS: *El sector cuenta con excelente cobertura completa de redes de servicio público domiciliarios (Acueducto- Alcantarillado –Energía) excelente alumbrado publico.*

3.8- SITUACION DE ORDEN PUBLICO: *completamente seguro, por su ubicación y cercanía con Municipios exentos de problemas de orden público.*

Corporación de los profesionales NIT: 900.250.858-9

Profesionales- Auxiliares de la Justicia - Vigencia 2019 – 2021 ante C. S. de la J.

Liquidadores- Síndicos- Secuestres Cundinamarca-

ÁREA DE TERRENO:

ITEM	ÁREA (m2)
Área total del Terreno	6.301 MTS 2
Área Construida	00

TOPOGRAFÍA:	PREDIO TIENE INCLINACION entre 15 y 20 GRADOS APROXIMADAMENTE
FORMA GEOMÉTRICA:	Rectangular ligeramente irregular

MÉTODO DE ÁVALUO – COMPARATIVO PARA ESTOS AVALUOS-

CALCULOS Y JUSTIFICACION DE RESULTADOS

AREA INMUEBLE	PRECIO	VALOR METRO CUADRADO
99.36 MTS	\$ 45.813.138 <i>Pagados por la ANI terreno frontal uso comercial para Perimetral Oriente. Año 2017</i>	\$ 462.082.00 <i>Se toma valor básico (indemnización 30%)</i> \$ 322.752.00
16.937 MTS	\$ 650.000.000 <i>Incluye zonas de reserva forestal</i>	\$ 38.377.00 <i>(ver foto anexa)</i>
8.160 MTS	\$ 480.000.000 <i>Incluye zonas de reserva forestal</i>	\$ 58.823.00 <i>(ver foto anexa)</i>
	VALOR MTS 2 promedio de	\$ 139.986.00

Corporación de los profesionales NIT: 900.250.858-9

Profesionales- Auxiliares de la Justicia - Vigencia 2019 – 2021 ante C. S. de la J.

Liquidadores- Síndicos- Secuestres Cundinamarca-

	terrenos similares del sector	(ciento treinta y nueve mil, novecientos ochenta y seis pesos mcte.)
CARACTERISTICA PANORAMICA	TIENE EXCELENTE VISTA A LA SABANA.	

AREA	OFERTA	DEMANDA	FACTOR MUTIFACTORIAL
De 1 a 30 fanegadas	MEDIA	MEDIA	0.8838
	Información obtenida de avisos de venta, en el sector	Se mide por el volumen y visitas de posibles compradores	
PERSPECTIVA DE VALORIZACION			ALTA

El presente informe cumple con las normas legales del decreto 1420 de 1998 y las metodologías establecidas en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. En desarrollo del trabajo se utilizó EL METODO COMPARATIVO- OFERTA Y DEMANDA- ZONAS APROVECHABLES Y ZONAS DE RESERVA – POR ARBOLES NATIVOS para determinar los valores reportados.

7.1- PARA EL VALOR DEL TERRENO: Para la determinación del valor comercial del terreno en estudio y de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1420 de 24 Julio de 1998 y su correspondiente Resolución Reglamentaria N° 0620 de octubre de 2008, expedido por Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Corporación de los profesionales NIT: 900.250.858-9

Profesionales- Auxiliares de la Justicia - Vigencia 2019 – 2021 ante C. S. de la J.

Liquidadores- Síndicos- Secuestres Cundinamarca-

CONSIDERACIONES GENERALES

El presente avalúo se acoge a dispuesto en los decretos 1420/1998, expedidos por el Ministerio de hacienda y crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico.

Tiene una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de expedición. Siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble avaluado no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.

Las condiciones de accesibilidad a la zona como son la infraestructura vial, local las principales vías de acceso, así como el estado de conservación de esta infraestructura. Así mismo la disponibilidad de transporte público que permite la conectividad con el resto del municipio.

Las características particulares del lote de terreno objeto de avalúo como, área, forma, relación frente fonda, localización específica y topográfica. Zonas aprovechables y zonas de reserva forestal o hídrica.

El área de terreno fue tomada del REGISTRO TOPOGRAFICO suministrado por Catastro, de la información verificada en la notaría única de Guatavita y de la visita realizada al predio.

Avalúo Catastral del ultimo año 2020 del IGAC **\$ 13.477.000.00**

(TRECE MILLONES, CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.)

Corporación de los profesionales NIT: 900.250.858-9

Profesionales- Auxiliares de la Justicia - Vigencia 2019 – 2021 ante C. S. de la J.

Liquidadores- Síndicos- Secuestres Cundinamarca-

**PARA DETERMINAR LOS VALORES FINALES, TOMAMOS COMO
HERRAMIENTAS LOS SIGUIENTES METODOS:**

A) MEDIA ARITMETICA

Que equivale al número de casos estudiados, sobre el terreno de la forma más reciente y de condiciones topográficas y físicas más similares.

Se aplica obtener el resultado de dividir la suma de los casos estudiados, por el número de ellos.

B) DESVIACION ESTANDAR (VARIANZA)

Se define como la raíz cuadrada, de la suma de las diferencias de los valores tomados para la encuesta en el trabajo de campo, con respecto a la media aritmética. Elevada al cuadrado y el resultado dividido, por el número de casos estudiados más similares al objetivo perseguido.

CUANDO EL NUMERO DE CASOS ESTUDIADOS ES PEQUEÑO, MENOS DE 10 OBSERVACIONES, SE EMPLEA EL No. 1 COMO DENIMONADOR, QUE FUE SE UTILIZO, EN ESTA CASO EL DE LA ANI. (año 2017) teniendo en cuenta que el valor pagado, se realizo por la franja de mayor valorización, por ser frontal y comercial y es la mas corta del predio por ser de figura rectangular.

C) COEFICIENTE DE VARIACION.

Se define como la relación que existe entre la desviación estándar y la media aritmética, multiplicada por cien (100)

Corporación de los profesionales NIT: 900.250.858-9

Profesionales- Auxiliares de la Justicia - Vigencia 2019 – 2021 ante C. S. de la J.

Liquidadores- Síndicos- Secuestres Cundinamarca-

Área del predio: 6.301 metros multiplicado por el metro cuadrado aproximado \$ 139.986.00

Valor final del AVALUO de la TOTALIDAD DEL PREDIO estimado del inmueble a la Fecha:

\$ 882.051.786.00

(OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES, CINCUENTA Y UN MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE.)

VALOR CUOTA PARTE DE LA COPROPIETARIA: LUCY ESTELA RODRIGUEZ ROMERO que corresponde al 8.33% de acuerdo escritura, de la totalidad del avalúo realizado.

\$ 73.474.913.00

SON: (SETENTA Y Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE.)

El suscrito perito se permite manifestar bajo juramento que no tengo interés directo o indirecto en el presente dictamen, que he obrado con completa imparcialidad y cuento con los conocimientos necesarios para rendir el presente peritaje, y los soportes académicos y técnicos, (RAA) como lo ordena el Art. 226 del N. C. del P. y las normas vigentes de la SIC.

Del Señor Juez,



COR-profesionales

Abogados - Auxiliares de la Justicia

NIT: 900.250.858-9

Partes Condones - Secuestres de Cundinamarca

CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ

Perito evaluador

Corporación de los profesionales NIT: 900.250.858-9
Profesionales- Auxiliares de la Justicia - Vigencia 2019 – 2021 ante C. S. de la J.
Liquidadores- Síndicos- Secuestres Cundinamarca-

Álbum
FOTOGRAFICO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201226951637595847

Nro Matrícula: 50N-20400910

Página 1

Impreso el 26 de Diciembre de 2020 a las 09:57:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-07-2003 RADICACIÓN: 2003-25537 CON: ESCRITURA DE: 02-04-2003

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2254 de fecha 31-05-2002 en NOTARIA 21 de BOGOTA D.C. LOTE C con area de 6.400 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SE REALIZA VENTA PARCIAL DE ACUERDO A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI, QUEDANDO UN AREA RESTANTE DE 6300.64MTS2, LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN LA SCRITURA 1465 DEL 14-12-2017 NOTARIA UNICA DE GUATAVITA.

COMPLEMENTACION:

MERIZALDE DE ANAYA CECILIA ADQUIRIO EN LA DIVISION MATERIAL DE SALAZAR MERIZALDE MONICA LUISA, RAFAEL IGNACIO, MERIZALDE SALAZAR ALICIA, MANUEL FRANCISCO, MERIZALDE DE ORTEGA GABRIELA Y MERIZALDE DE BERMUDEZ MARIA EUGENIA SEGUN ESCRITURA 4786 DEL 26-12-1967 NOTARIA 8 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 09-07-1968 EN EL FOLIO 050-909939. ESTOS ADQUIRIERON: SALAZAR MERIZALDE MONICA LUISA Y RAFAEL IGNACIO POR ADJUDICACION SUCESION 1/12 PARTE DE MERIZALDE DE SALAZAR GLORIA SEGUN SENTENCIA DEL 03-11-1966 DEL JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO JUNTO CON MERIZALDE SALAZAR MANUEL FRANCISCO, MERIZALDE DE ANAYA CECILIA, MERIZALDE DE ORTEGA GRACIELA, MERIZALDE DE BERMUDEZ MARIA EUGENIA Y MERIZALDE DE SALAZAR ALICIA POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD DE EL BUEN RETIRO E HIDALGO LTDA SEGUN ESCRITURA 858 DEL 4-03-1963 NOTARIA 9 DE BCGOTA. REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 374 N.44-66A DE 1963....LIBRO 1.PAGINA 374 N..

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION LOTE C

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 909939

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-04-2003 Radicación: 2003-25537

Doc: ESCRITURA 2254 del 31-05-2002 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MERIZALDE DE ANAYA CECILIA

CC# 20167622

A: ROMERO RUEDA MARIA DEL CARMEN

CC# 21165649 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-01-2017 Radicación: 2017-147

Doc: ESCRITURA 1497 del 06-12-2016 NOTARIA UNICA de GUATAVITA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO RUEDA MARIA DEL CARMEN

CC# 21165649

A: RODRIGUEZ RAMOS HELIODORO

CC# 3267594 X 50%

A: RODRIGUEZ ROMERO AURORA

CC# 39729988 X 50% EN COMUN Y

PROINDIVISO(8.33333 C/U)

A: RODRIGUEZ ROMERO CARMEN DEL PILAR

CC# 52713329 X 50% EN COMUN Y



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201226951637595847

Nro Matrícula: 50N-20400910

Página 2

Impreso el 26 de Diciembre de 2020 a las 09:57:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PROINDIVISO (8.33333 C/U)

A: RODRIGUEZ ROMERO CLAUDIA YANHET

CC# 52666061 X 50% EN COMUN Y

PROINDIVISO (8.33333 C/U)

A: RODRIGUEZ ROMERO GERMAN

CC# 79721877 X 50% EN COMUN Y

PROINDIVISO (8.33333 C/U)

A: RODRIGUEZ ROMERO LUCY STELLA

CC# 20948613 X 50% EN COMUN Y

PROINDIVISO(8.33333%PARA C/A U)

A: RODRIGUEZ ROMERO MARY LUZ

CC# 35479263 X 50% EN COMUN Y

PROINDIVISO (8.33333 C/U)

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-10-2017 Radicación: 2017-67698

Doc: OFICIO UF-2-130 del 13-09-2017 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO: 0455 OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTA S.A.S. NIT. 8301259969

A: RODRIGUEZ RAMOS HELIODORO

CC# 3267594

A: RODRIGUEZ ROMERO AURORA

CC# 39729988

A: RODRIGUEZ ROMERO CARMEN DEL PILAR

CC# 52713329

A: RODRIGUEZ ROMERO CLAUDIA YANHET

CC# 52666061

A: RODRIGUEZ ROMERO GERMAN

CC# 79721877

A: RODRIGUEZ ROMERO LUCY STELLA

CC# 20948613

A: RODRIGUEZ ROMERO MARY LUZ

CC# 35479263

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-02-2018 Radicación: 2018-12107

Doc: OFICIO 301 del 06-02-2018 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA OFERTA DE COMPRA
SOBRE UN AREA DE 99.36MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.

NIT# 9007616578

A: RODRIGUEZ RAMOS HELIODORO

CC# 3267594

A: RODRIGUEZ ROMERO AURORA

CC# 39729988

A: RODRIGUEZ ROMERO CARMEN DEL PILAR

CC# 52713329

A: RODRIGUEZ ROMERO CLAUDIA YANHET

CC# 52666061



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201226951637595847

Nro Matrícula: 50N-20400910

Página 3

Impreso el 26 de Diciembre de 2020 a las 09:57:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: RODRIGUEZ ROMERO GERMAN

CC# 79721877

A: RODRIGUEZ ROMERO LUCY STELLA

CC# 20948613

A: RODRIGUEZ ROMERO MARY LUZ

CC# 35479263

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-02-2018 Radicación: 2018-12110

Doc: ESCRITURA 1465 del 14-12-2017 NOTARIA UNICA de GUATAVITA

VALOR ACTO: \$45,813,138.25

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA PARCIAL: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL ***SOBRE UN AREA DE 99.36MTS2***

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RAMOS HELIODORO

CC# 3267594

DE: RODRIGUEZ ROMERO AURORA

CC# 39729988

DE: RODRIGUEZ ROMERO CARMEN DEL PILAR

CC# 52713329

DE: RODRIGUEZ ROMERO CLAUDIA YANHET

CC# 52666061

DE: RODRIGUEZ ROMERO GERMAN

CC# 79721877

DE: RODRIGUEZ ROMERO LUCY STELLA

CC# 20948613

DE: RODRIGUEZ ROMERO MARY LUZ

CC# 35479263

A: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI

X NIT.830.125.996-9

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-07-2018 Radicación: 2018-43218

Doc: OFICIO 2018-1108 del 26-06-2018 ALCALDIA DE GUASCA de GUASCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-03-2019 Radicación: 2019-13056

Doc: OFICIO 135 del 01-03-2019 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUASCA CUNDINAMARCA de GUASCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL CUOTA PARTE

8.33333% REF: 2019-00012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES AVELLANEDA HECTOR MARIO

CC# 281230

A: RODRIGUEZ ROMERO LUCY STELLA

CC# 20948613 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5 -> 20825454FRANJA DE TERRENO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201226951637595847

Nro Matrícula: 50N-20400910

Página 4

Impreso el 26 de Diciembre de 2020 a las 09:57:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

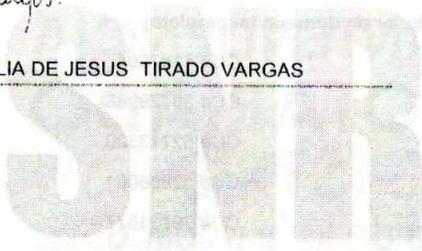
USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-504019

FECHA: 26-12-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



20.948.613
35.479.263
125.996-9
Guatavita,
RCE (14),
ni PEDRO
otorgó la
dice: ----
, mayor de
obra como
ENTAL DE
I YACOB
fa número
ciudad y/o
0761657-8,
ORIENTE
esquema de
IONAL DE
za especial
personería
y técnica,
celebrar esta
2 del 08 de
PRADORA;
identificado
RODRIGUEZ
adanía No.
O mayor de
de Bogotá,
icada con la
RODRIGUEZ
adanía No.
tra el usuario

79.721.877 de Bogotá, **LUCY STELLA RODRIGUEZ ROMERO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.948.613 de Sopó y **MARY LUZ RODRIGUEZ ROMERO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.479.263 de Chía, quienes actúan en nombre propio, en su calidad de propietarios del inmueble denominado **LOTE C**, ubicado en Vereda Salitre del Municipio de **Guasca (Cundinamarca)**, identificado con el certificado de matrícula inmobiliaria **50N-20400910** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá. Norte, y cedula catastral número **2532200000000013026900000000** como titulares de la propiedad quien en adelante se denominaran **LOS VENEDORES**, y considerando que los predios requeridos para la ejecución del proyecto vial **CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA** han sido declarados de Utilidad Pública mediante la Resolución 309 de 2014 proferida por la ANI, se procede a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia y el capítulo VII de la Ley 388 de 1997, en concordancia con la Ley 9 de 1989, y dentro del marco de la Ley 1682 del 22 de Noviembre de 2013 y demás normas y decretos Reglamentarios, y a celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: -----
PRIMERO: Que la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** identificada con Nit. **830.125.996-9**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con la sociedad **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.**, en virtud del Contrato de Concesión No. 002 del 08 de septiembre de 2014, ejecutarán el proyecto vial **CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA**, bajo el esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada, celebrado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 1508 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1450 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para Todos" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención, como parte de la



Aa047470832

10602a75EAQG55SA
28/06/2017



modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia. -----

SEGUNDO: Que la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ANI**, con Nit. **830.125.996-9**, declaró de utilidad pública en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 388 de 1997 en concordancia con la Ley 9 de 1989, UNA FRANJA DE TERRENO requerida para el proyecto vial **CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA de NOVENTA Y NUEVE COMA TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (99,36 M2)**, identificada con ficha predial No. **UF-2-130-I** de mayo 2017, comprendidas entre las siguientes abscisas abscisa inicial **K 0+045,28 I** y abscisa final **K 0+066,24 I** del tramo **SALITRE – SOPÓ**, zona de terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado **“LOTE C”**, ubicado en la Vereda **Salitre** del municipio de **Guasca**, Departamento de Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No **50N-20400910** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Norte, y Cédula Catastral No **2532200000000013026900000000**. ----

TERCERO: **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S** identificada con Nit Nro. **900761657-8** actuando en calidad de delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** identificada con Nit. **830.125.996-9**, realizó oferta de compra a los Señores **HELIODORO RODRIGUEZ RAMOS, AURORA RODRIGUEZ ROMERO, CARMEN DEL PILAR RODRIGUEZ ROMERO, CLAUDIA YANHET RODRIGUEZ ROMERO, GERMAN RODRIGUEZ ROMERO, LUCY STELLA RODRIGUEZ ROMERO, MARY LUZ RODRIGUEZ ROMERO**, mediante oficio número **P-POB-2411-2017-UF-2-130-I-RR** del **12 de septiembre de 2017**. La misma fue notificada personalmente quedando debidamente inscrita en la anotación número **3** de la matrícula inmobiliaria No. **50N-20400910** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Norte. -----

CUARTO: En consecuencia, de la manifestación segunda, la Sociedad **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S NIT. Nro 900.761.657-8**, y los señores **HELIODORO RODRIGUEZ RAMOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **3.267.594** de Zipaquirá, **AURORA RODRIGUEZ ROMERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.729.988** de Cáqueza, **CARMEN DEL PILAR RODRIGUEZ ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.713.329** de Bogotá, **CLAUDIA YANHET RODRIGUEZ ROMERO** identificada

con la c
ROMER
LUCY S
No. 20.9
cédula
compra
QUINTO
la pres
cláusula
CLÁUS
AGENC
830.125
derecho
proyect
NOVEN
M2) col
I, junto
unidad,
cantida
Papayc
en car
ENRAM
ESTRU
TERMI
EN AC
CON E
CON
LADRI
ACOM
TEJA I



con la cédula de ciudadanía No. 52.666.061 de Cajicá, GERMAN RODRIGUEZ ROMERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.721.877 de Bogotá, LUCY STELLA RODRIGUEZ ROMERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.948.613 de Sopó y MARY LUZ RODRIGUEZ ROMERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.479.263 de Chía, suscribieron promesa de compraventa el 22 de Septiembre 2017. -----

QUINTO: Una vez conocidas las anteriores manifestaciones se procede a celebrar la presente Escritura Pública de Compraventa que se registrá por las siguientes cláusulas: -----

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: LOS VENDEDORES transfieren a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ANI identificada con Nit. 830.125.996-9, mediante esta Escritura Pública debidamente registrada, el derecho real de dominio y propiedad de una franja de terreno requerida para el proyecto vial **CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA de NOVENTA Y NUEVE COMA TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (99,36 M2)** comprendidas entre la abscisa inicial **K 0+045,28 I** y abscisa final **K 0+066,24 I**, junto con los cultivos y especies consistentes en: Eugenia en cantidad de 1 unidad, Tomate de Árbol en cantidad de 2 unidades, Ornamentales jardín en cantidad de 5 unidades, Cerca viva pino ciprés en cantidad de 10 metros lineales, Papayo en cantidad de 1 unidad, Freijoa en cantidad de 4 unidades, Pasto Natural en cantidad de 64 metros cuadrados. Y las siguientes construcciones: **M1:** ENRAMADA DE PISO EN CONCRETO DE 0,15 MTS DE ESPESOR, ESTRUCTURA EN MADERA, CUBIERTA CON SOPORTE EN MADERA Y TERMINACIÓN EN PLASTICO A DOS AGUAS; **M2:** PORTADA DE UNA NAVE EN AGULO METALICO DE DOS PULGADAS Y DE MEDIDAS (2.4X1,5MTS), CON DOS PARALES EN MADERA DE 2,4MTS DE ALTURA Y (0,15X0,15MTS) CON CERAMIENTO EN MADERA DE H=(1,20M) CON ESTRUCTURA EN LADRILLO DE (0,60 X 1,20) LA CUAL SOPORTA RAMADA.; **M3:** CLOSET CON ACOMETIDA DE LUZ, DE ESTRUCTURA EN LADRILLO Y TERMINACIÓN EN TEJA DE BARRO DE 0,4 X 085 Y 1,90 DE ALTO.; **M4:** POZO SEPTICO DE 1,5 X

ANI, con
de las
ey 9 de
REDOR
NUEVE
ada con
guientes
el tramo
e mayor
icio de
trícula
blicos
090. ---
on Nit
NCIA
realizó
ORA
MERO,
VERO,
VERO,
embre
rita en
cina
21647
iedad
y los
a de
IERO
MEN
e No.



República de Colombia



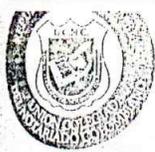
28/06/2017



1,0. Sus linderos específicos se encuentran identificados en la ficha predial No. **UF-2-130-I** de fecha mayo de 2017, así: **NORTE:** VIA SALITRE- LA CALERA en longitud 21,07 m. **SUR:** RODRIGUEZ RAMOS HELIODORO Y OTROS en longitud 21,02 m. **ORIENTE:** JOSE ANTONIO RAMIREZ Y OTRA en longitud 4,60. **OCCIDENTE:** MAURICIO DIAZ CORTES Y OTRA en longitud 4,26. **PARAGRAFO:** LA FRANJA DE TERRENO descrita requerida para el proyecto en la presente cláusula, conforme a la descripción contenida en la Oferta Formal de Compra No. **P-POB-2411-2017-UF-2-130-I-RR** del 12 de Septiembre de 2017 hace parte de un predio de mayor extensión denominado **"LOTE C"**, ubicado en el Municipio de Guasca, Departamento de CUNDINAMARCA, al cual le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20400910 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Norte, y la Cédula Catastral No. **2532200000000013026900000000** (en adelante **"PREDIO MATRIZ"**), con un área de **SEIS MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (6.400,00 M2)**, y sus linderos generales de acuerdo a la Escritura Pública No. 1497 del 06 de diciembre de 2016 de la Notaria Única de Guatavita, son los siguientes: **"POR EL NORTE;** Partiendo del mojón marcado con la letra "A" que se sitúa en el borde oriental de la carretera que de Bogotá, conduce a Guasca, en línea perpendicular de 320 metros de longitud aproximadamente, en dirección oriental, a encontrar la cuchilla del bosque del predio Altos del Carmen, lindando con el camino interno del predio Altos del Carmen. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo del mojón "A" ya señalado, en dirección sur, por el borde de la carretera Bogotá – Guasca, a encontrar el mojón "B" con una distancia de 20 metros de longitud; del mojón B, en línea perpendicular, hacia el oriente, lindando con predios de Mauricio Díaz y otra, a encontrar la cuchilla de la loma del bosque Altos del Carmen; y de este punto, en dirección norte, por el filo de la cuchilla, lindando con la antigua Hacienda La Virginia, a encontrar el punto señalado en el lindero norte y encierra." -----

CLÁUSULA SEGUNDA. – ÁREA SOBRANTE: Una vez efectuada la compraventa parcial de la FRANJA DE TERRENO y descontada esta área del PREDIO MATRIZ, queda un área SOBRANTE de propiedad de LOS

VENDE
METRO
siguiente
una ex
CUATR
de acue
en la N
del P9
pasand
de la A
mencio
metros
Carme
Cortes
punto
Virgin
camir
metre
SOBR
sumit
por c
CLÁ
PRE
pres
efec
HEL
ROI
ROI
RO
RO



Medial No. ALERA en ROS en longitud itud 4,26. Proyecto en Formal de de 2017 ubicado en l cual le Oficina de atral No. con un M2), y el 06 de POR EL el borde endicular ontrar la o interno ón "A" ya asca, a on B, en íaz y otra, punto, en ienda La tuada la esta área de LOS



VENDEDORES de **SEIS MIL TRESCIENTOS COMA SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (6.300,64 M2)**, que se encuentra determinada por los siguientes linderos: Un predio denominado "**LOTE C**", municipio de Guasca, con una extensión superficiaria de **SEIS MIL TRESCIENTOS COMA SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (6.300,64 M2)**, cuyos linderos son actualizados de acuerdo a la Escritura Pública No. 1497 del 06 de diciembre de 2016, otorgada en la Notaría única de Guatavita, siendo los siguientes: **Por el NORTE**, Partiendo del P9, en dirección aproximada al occidente y extensión de 21,02 metros, pasando por P10, P11, y P12, hasta encontrar el P13, linda con predio propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI; **Por el OCCIDENTE**, Partiendo del mencionado P13, continua en dirección aproximada al Sur y extensión de 315,74 metros hasta encontrar la cuchilla del bosque del predio Altos del Carmen, lindando por este costado con predio hoy de propiedad de Mauricio Diaz Cortes Y Otra, antes de Cecilia Merizalde de Anaya; **Por el SUR**, de este último punto continúa por el filo de la cuchilla, lindando con la antigua Hacienda La Virginia, en extensión aproximada de 20,00 metros; **Por el ORIENTE**, linda con el camino interno de acceso al predio Altos del Carmen, en extensión de 315,4 metros, hasta encontrar el P9, punto de inicio y cierra. (En adelante el "**ÁREA SOBRENTE**") **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los linderos del área restante fueron suministrados por **LOS VENDEDORES**, quienes asumen y se hacen responsables por cualquier diferencia en cuanto a la cabida, linderos y las distancias. -----

CLÁUSULA TERCERA. - TRADICIÓN: **LOS VENDEDORES** declaran que el **PREDIO MATRIZ**, del cual se segregará la **FRANJA DE TERRENO** objeto de la presente Compraventa, adquirieron por **ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN** efectuada de **MARIA DEL CARMEN ROMERO RUEDA**, de la siguiente manera: **HELIODORO RODRIGUEZ RAMOS** (Derecho de cuota 50%), **AURORA RODRIGUEZ ROMERO** (Derecho de cuota 8.33333 %), **CARMEN DEL PILAR RODRIGUEZ ROMERO** (Derecho de cuota 8.33333%), **CLAUDIA YANHET RODRIGUEZ ROMERO** (Derecho de cuota 8.33333%), **GERMAN RODRIGUEZ ROMERO** (Derecho de cuota 8.33333%), **LUCY STELLA RODRIGUEZ**

86047470830

República de Colombia

Panel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



28/06/2017



ROMERO (Derecho de cuota 8.33333%), MARY LUZ RODRIGUEZ ROMERO (Derecho de cuota 8.33333%); Lo anterior mediante escritura pública No. 1497 del 06 de diciembre de 2016, otorgada en la Notaría Única de Guatavita, registrada en la anotación 2 del folio inmobiliario **50N-20400910** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Norte. -----

CLÁUSULA CUARTA. - SANEAMIENTO: LOS VENDEDORES garantizan que el inmueble es de su exclusiva propiedad por haberlo adquirido en la forma antes indicada. Igualmente, será entregado a la **COMPRADORA** libre de limitaciones de dominio, demandas, embargos, gravámenes, anticresis, constitución de patrimonio familiar inembargable, arrendamientos por escritura pública o documento privado, inquilinos y ocupantes, a paz y salvo de impuesto predial unificado de todos los años, valorización, gravámenes y servicios públicos por todo concepto, hasta la fecha en que se otorgue la presente Escritura Pública. En todo caso los servicios públicos con que contare el inmueble quedaran exclusivamente para el predio restante de propiedad de **LOS VENDEDORES** liberando a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI NIT 830.125.996-9**, de cualquier pago al respecto. También se obliga al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en la forma establecida por la Ley, en consecuencia **LOS VENDEDORES** deberán entregar los originales de los recibos debidamente cancelados al momento de la protocolización del presente documento de compraventa, definitiva así mismo **LOS VENDEDORES** declaran bajo la gravedad de juramento no conocer que existan terceras personas con iguales o mejores derechos y si aparecieren con posterioridad a la firma de este documento alguno o algunos, se obliga a responder y pagar a él o ellos en las proporciones debidas, los dineros que recibirán por el desarrollo del presente contrato. -----

CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el precio total y único de la presente negociación es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$45.813.138,25)**, determinado a través del avalúo comercial UF-2-130 I-2017 de fecha 07 de julio de 2017

practicado
discrimina

DES
ÁREA TERREN
CONSTRUCCI
M1: ENRAMA
M2: PORTADA
M3: CLOSET
M4: POZO SÉ
EUGENIA
TOMATE DE
ORNAMENTA
PAPAYO
FEIJOA
CERCA VIVA
SON: CUAL CON VEIN'

CLÁUSU
el precio
OCHOC
VEINTIC
otro me
ORIENT
ciento (
SESEN
través
corrient
RODRI
que LC
y últim
de ver
MIL Q
M/CTE
VEND
nomb
ciudad



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 1690-244275-95560-0
FECHA: 17/10/2020

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: RODRIGUEZ RAMOS HELIODORO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 3267594 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:322-GUASCA
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0013-0269-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0013-0269-000
DIRECCIÓN:LOTE 6
MATRÍCULA:50N-20400910
ÁREA TERRENO:0 Ha 6301.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALUO:\$ 13,477,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	RODRIGUEZ RAMOS HELIODORO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000003267594
2	RODRIGUEZ ROMERO AURORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000039729988
3	RODRIGUEZ ROMERO CARMEN-DEL-PILAR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000052713329
4	RODRIGUEZ ROMERO CLAUDIA-YANHET	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000052666061
5	RODRIGUEZ ROMERO GERMAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000079721877
6	RODRIGUEZ ROMERO LUCY-STELLA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000020948613
7	RODRIGUEZ ROMERO MARY-LUZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000035749263
TOTAL DE PROPIETARIOS:			7

El presente certificado se expide para **PROCESOS JUDICIALES**.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) y Soacha, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gettramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

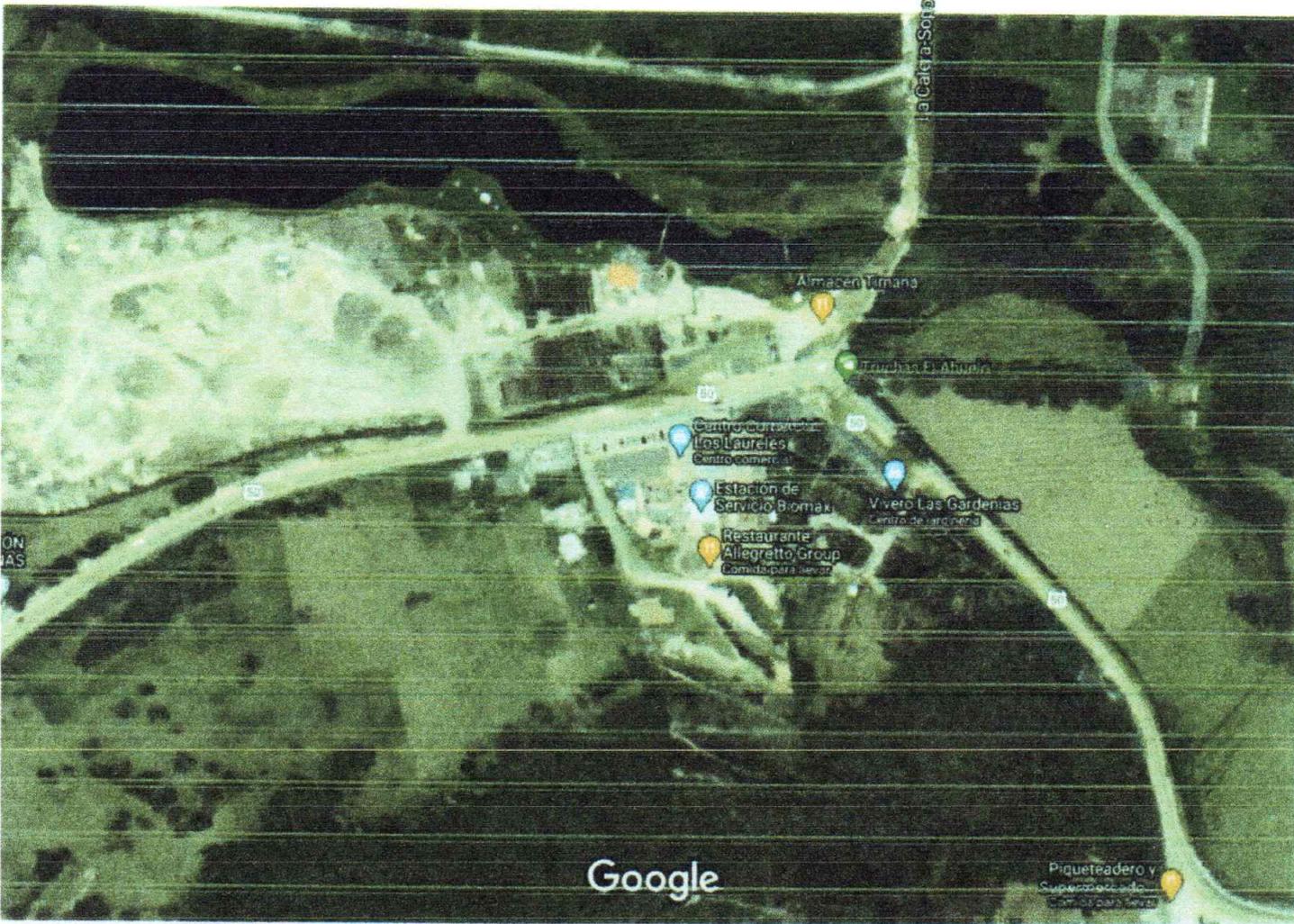


Datos del mapa ©2021 20 m

Ver información sobre el COVID-19

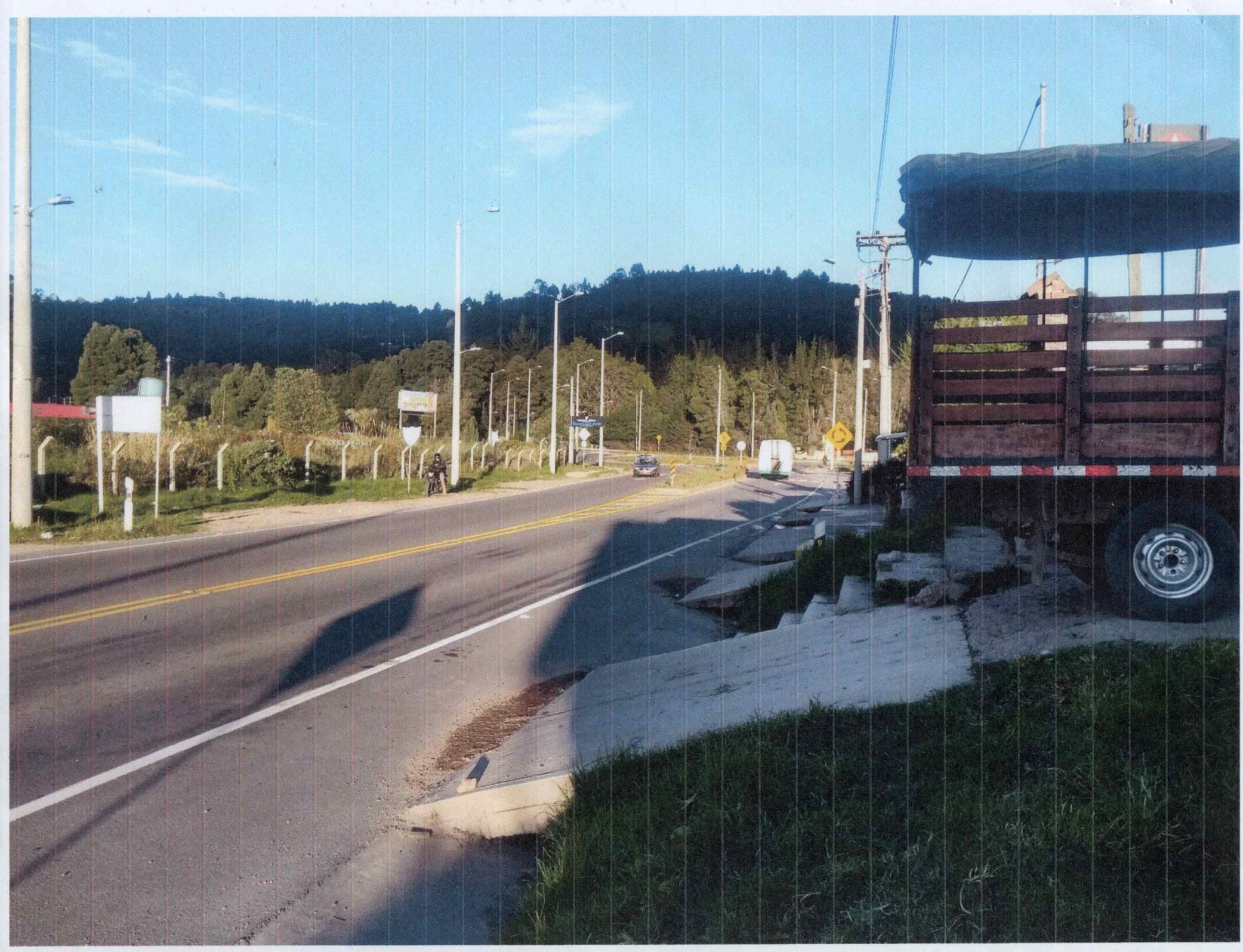


Consulta datos de casos en el mapa



Google

Piqueteadero y
Supermercado
Comida para llevar









Ingresar tu ubicación

Volver al listado

Inmuebles > Lotes y Casalotes > Venta > Cundinamarca > Guasca >

Compartir



Vendo Lote Guasca vista Panorámica con s...

Lotes y Casalotes en Venta

**Vereda Salitre -
Santa Lucia Lote
Guasca Con
Agua, Guasca**



\$
650.000.000

16937 m² totales

Contactar

Quiero que me llamen

Ubicación

Vereda Salitre - Santa Lucia Lote Guasca Con Agua
Guasca, Cundinamarca



Vende

Nombre
Rogelio Gómezduque Rgd

Ver teléfono

Ver propiedades

Servicios Relacionados





Casas ▾

Entrar / Crear cuenta

Publica tu anuncio

Venta



fincas vereda salitre

Buscar

Finca En Venta Guasca Guasca Vda La Peña



Consultar

Guasca,
Cundinamarca -
Venta - Finca

HERMOSA FINCA
CAMPESTRE DE
SIETE

4/09/2020 en
FincaraizResto

[Contactar](#)

Resultados de fincas vereda salitre

Finca En Venta Guasca Vereda Trinidad

**\$ 380.000.000**

Guasca, Cundinamarca -
Venta - Finca

Vendo **finca** precio de
oportunidad, hermosa vista, a
solo 3.5 km del **salitre**,
excelentes pastos, con
Hace 2 semanas, 2 días en
FincaraizResto

Reciba ofertas por email

Al suscribirte aceptas las condiciones de uso y la
política de privacidad

Quiero recibir novedades sobre productos
que podrían interesarme

[Activar](#)

Anuncios destacados

Finca En Venta En Guasca Guasca Vda La Peña Vmkl1599

\$ 550.000.000

Guasca, Cundinamarca -
Venta - Finca - 60 m² -

Hermosa **finca** campestre de



PIN de Validación: a8660e0c



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79402001, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 15 de Febrero de 2021 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-79402001.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 15 Feb 2021	Regimen Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 15 Feb 2021	Regimen Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance • Incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores	Fecha 15 Feb 2021	Regimen Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
Alcance • Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión de distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso, Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos,	Fecha 15 Feb 2021	Regimen Régimen Académico



PIN de Validación: a8660a0c



camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motocicletos, cuatrimotos, bicicletas y similares

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos , Establecimientos de comercio

Fecha
15 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas , Fondo de comercio

Fecha
15 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 63 A N° 120 B - 22

Teléfono: 3013226843 - 3138454106

Correo Electrónico: aalexbriceno12@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico profesional en Avalúos inmobiliarios Urbanos y Rurales - Fundación Interamericana Técnica FIT

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79402001.

El(la) señor(a) CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: a866ba0c



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluados RAA., a los once (11) días del mes de Marzo del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

CERTIFICACION

El suscrito representante legal de la entidad **CORPORACION DE LOS PROFESIONALES** se permite certificar que el señor: **CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ** identificado con c.c. **79.402.001** se encuentra habilitado por nuestra firma para ejercer como **PERITO AVALUADOR** dentro de los cargos autorizados ante el Registro Nacional de Peritos Avaluadores **AVAL -79402101**

Labora con nuestra entidad desde el mes de noviembre de 2008

La presente se expide a los veinticinco(25) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (2021)

Agradecemos la atención prestada.



LUIS ANTONIO HERRERA U.

Representante legal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
79402001

APELLIDOS
BRICEÑO RODRIGUEZ

NOMBRES
CARLOS ALEXANDER

FIRMA



Foto de Luis Antonio Herrera

COR-PROFESIONALES Conciliadores y Abogados <corprofesionales@outlook.com>

Mié 17/03/2021 8:33 AM

Para: corprofesionales@outlook.co <corprofesionales@outlook.co>



Get [Outlook para Android](#)

CORPORACION DE LOS PROFESIONALES NIT: 900.250.858-9
Abogados - Peritos- Auxiliares de la Justicia del C. S. de la J
Vigencia 2019-2021

HISTORIAL DE AVALUOS vigencia 2019-2021

NUMERO EXP.	JUZGADO	NOMINACION O CARGO	PARTES DEL PROCESO
2015- 0605	Juzgado 19 Civil Municipal	Perito Avaluador	Doris Patricia Sánchez Vs. Jorge Isaac Rodríguez
2007- 1093	Juzgado 2º. De Ejecución	Perito Avaluador	Av. Villas Vs. José Tomas Gameza
2013- 0435	Juzgado 7º Civil Municipal	Perito Avaluador	Nohemí Sierra Vs. Morlón Poloche M.
2004- 065	Juzgado 19 Civil del Circuito	Perito Avaluador	Cornelius Adrianus Vs. Aleja León Londoño
2013-0243	Juzgado 15 De Familia	Perito Avaluador	Causante Rodolfo Villamizar
2015- 0134	Juzgado 24 De Familia	Perito Avaluador	Causante María del Carmen Ruiz
2013- 059	Juzgado 27 Circuito Familia	Perito Avaluador	Causante German Díaz Rojas
2014-0652	Juzgado 16 Descongestión	Perito	Dorelli León Suarez Vs. Class - Group
2010-0105	Juzgado 3º Ejecución	Perito Avaluador	Alexander Sandoval Vs. Silvestres Villalba
2017- 042	Juzgado 36 Civil Municipal	Perito Avaluador	Liquidación Patrimonial
2011- 0781	Juzgado 80 Civil Municipal	Perito Avaluador	Nubia García Vs. Hernán Prada
2010-0882	Juzgado 29 Civil Municipal	Perito Avaluador	Fondo Empleados Vs. German Ayerbe
2013- 0200	Juzgado 47 Civil Circuito	Perito Avaluador	Leonor Africani Vs. Martha Africani
2016-0510	Juzgado 2º. Municipal Chía	Perito Daños	Treactogermana Vs. Luis E. Castro
2017- 0341	Juzgado 1º. Municipal Chía	Perito	Centro Cial Santa Lucía Vs. María Magda García
2015- 0392	Juzgado 1º. Cto Zipaquirá	Perito	Sociedad González Varón Vs. Aura María Ospina
2016-0453	Juzgado 41 Civil Circuito	Perito	Pertenencia Carlos Julio Rodríguez
2016 - 227	Juz 3º. Zipaquiera	Perito	Divisorios Barbara Tenjica
2017- 0366	Juz. 3º. Zipaquira	Perito	Divisorio Nyidian Rocio Guzman

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2021 Hora: 11:28:39

Recibo No. AA21249203

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21249203A74DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DE LOS PROFESIONALES CORPROFESIONALES
Nit: 900.250.858-9 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0033182
Fecha de Inscripción: 4 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 23 de junio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Edif. Angel Calle 19 No.6-68
Oficina 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: corprofesionales@outlook.com
Teléfono comercial 1: 8856301
Teléfono comercial 2: 3153090617
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Edif. Angel Calle 19 No. 6-68
Ofc.501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: corprofesionales@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 8856301
Teléfono para notificación 2: 3153090617
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2021 Hora: 11:28:39

Recibo No. AA21249203

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21249203A74DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 28 de octubre de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2008, con el No. 00144794 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION DE LOS PROFESIONALES CORPROFESIONALES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de octubre de 2036.

OBJETO SOCIAL

Agrupar con función social, a profesionales Independientes, especialmente abogados en ejercicio, Contadores públicos - ingenieros - topógrafos - peritos Avaluadores capacitados e inscritos en el RAA (registro abierto de Avaluadores) - los asociados podrán prestar sus servicios Profesionales de acuerdo a su especialidad reconocida y Matrícula registrada a través de la corporación a entidades Públicas o privadas - así mismo asesorará en la Reorganización- restructuración- recuperación de empresas Y sociedades fiduciarias o en su inminente liquidación- así como La asesoría y acompañamiento del trámite de insolvencia de la Persona natural, desde la audiencia de conciliación hasta la Sentencia final. Igualmente, ejercerá como auxiliares de la Justicia en los cargos de partidores- liquidadores-

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2021 Hora: 11:28:39

Recibo No. AA21249203

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21249203A74DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

síndicos y Secuestres ante el C. S. de la J. U otra entidad pública por lo Que actuarán como depositarios provisionales de inmuebles. La corporación promoverá y ofrecerá servicios de Conciliación - arbitraje y todos los mecanismos autorizados De resolución de conflictos - la entidad ejercerá las acciones Legales o administrativas que requieran sus asociados en Cumplimiento de sus objetivos- la corporación servirá de canal Para que sus asociados accedan a la caja de compensación Cafam- riesgos profesionales y coticen su pensión - la Corporación promoverá la capacitación y actualización de Conocimientos permanentemente- a través de seminarios o con Auxilios educativos a sus asociados.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la entidad es el presidente, el cual tendrá un vicepresidente que reemplazará al principal en sus ausencias temporales o definitivas hasta nueva elección.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente. A) Representar la entidad directamente o por apoderado judicial en asuntos judiciales o extrajudiciales B) Representar a la entidad para la firma de todos los contratos públicos o privados que se requieran en cumplimiento de su objeto social c) Nombrar el personal para los cargos requeridos d) Moderar las reuniones ordinarias o extraordinarias E) Firmar y reconocer las credenciales de los asociados F) Las que establece la ley. Le corresponde a la Junta Directiva : Aprobar al representante legal la firma de los contratos u obligaciones que superen los treinta salarios mensuales mínimos vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2021 Hora: 11:28:39

Recibo No. AA21249203

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21249203A74DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 025 del 15 de mayo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2019 con el No. 00318467 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Luis Antonio Herrera Univio	C.C. No. 000000019250386

Por Acta No. 029 del 14 de noviembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2020 con el No. 00333742 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Mauro Danilo Amado Amado	C.C. No. 000000074327179

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 28 de octubre de 2008, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2008 con el No. 00144794 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Antonio Herrera Univio	C.C. No. 000000019250386
Segundo Renglon	Dora Sofia Saavedra Nieto	C.C. No. 000000052835326
Tercer Renglon	Luis Felipe Herrera Charcas	C.C. No. 000000080059002

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2021 Hora: 11:28:39

Recibo No. AA21249203

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21249203A74DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon	Andrea Del Pilar Herrera Charcas	C.C. No. 000000053074411
Quinto Renglon	Carlos Alexander Briceño Rodriguez	C.C. No. 000000079402001
Sexto Renglon	Jose Antonio Torres Sachica	C.C. No. 000000019281427

REVISORES FISCALES

Por Acta del 28 de octubre de 2008, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2008 con el No. 00144794 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO**

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal	Jose Uriel Rojas Ortiz	C.C. No. 000000017007904 T.P. No. 734T
----------------	---------------------------	---

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

Acta No. 09 del 14 de noviembre de 2013 de la Asamblea General	00232438 del 20 de noviembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 018 del 16 de febrero de 2018 de la Asamblea General	00299423 del 26 de febrero de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 019 del 22 de diciembre de 2020 de la Asamblea General	00335974 del 26 de febrero de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2021 Hora: 11:28:39

Recibo No. AA21249203

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21249203A74DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

